

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11217/VISTOS:

1. Memorandum N°1074 de **05 de Septiembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Arturo Prat N°90, Local N°3, Quillota; Rol de Avalúo N° 1-28, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol N°400.588-0;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N°1-28 de fecha 05.09.2018;
4. Copia Orden de Ingreso Municipal Folio N°361065, de fecha 30.07.2018, correspondiente al segundo semestre del año 2018, pagado;
5. Copia Orden de Ingreso Municipal Folio N°275448, de fecha 26.01.2018, correspondiente al primer semestre del año 2018, pagado;
6. Copia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial;
7. Certificado de Avalúo Fiscal, detallado;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Arturo Prat N°90, Local N°3, Quillota; Rol de Avalúo N° 1-28:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	0	30/04/2018	\$ 11.761	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 11.365	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/pssm.-